

## **“LA AMISTAD UNA PASION Y LA POLICIA UNA MAFFIA”. LEGALIDAD Y JUSTICIA EN JORGE LUIS BORGES.**

Daniela Dorfman, CONICET/UBA, Argentina

*Este artículo estudia formas de legalidad y nociones de justicia en la obra de Jorge Luis Borges, examina los modos en que Borges construyó y argumentó estas nociones apelando a la filosofía nominalista, a las ideas de Herbert Spencer, y a la oposición de la afectividad latina y la racionalidad sajona, y reflexiona sobre el cuestionamiento que sus ideas suponen a las nociones de “justicia estatal” y de “igualdad de la ley”, con el propósito de echar luz sobre la justicia individual y privada que pone a funcionar en su obra –una justicia consistente con sus ideas políticas acerca del Estado– y sobre los problemas que el cuestionamiento de la representatividad supone en el imaginario político argentino.*

En febrero de 1946, mientras se realizan en Nüremberg los juicios a los oficiales nazis, Borges publica en la revista *Sur* el cuento “Deutsches Requiem”, donde un oficial alemán se pregunta, el día antes de ser ejecutado, cómo juzgar las acciones humanas que se realizan para establecer un orden nuevo. Federico Finchelstein señala que para Borges ese orden, la sociedad fascista, no pretende ser anómico, carente de toda ley, sino que está marcado por el principio del líder: el deseo del líder pasa a ser la ley, pero si el deseo representa la única legalidad posible nada es claramente legal.

En Borges, seguidor de Herbert Spencer –se llama a sí mismo “un modesto anarquista en la línea spencereana”<sup>1</sup> y lector de John Stuart Mill –autor del polémico tratado *Sobre la libertad*– para quienes “justicia” equivale a “libertad individual”, la injusticia no está dada por la falta de normas sino por su exceso, por la imposición del deseo del otro, ya sea en la forma extrema y personalista de un líder o bajo formas jurídicas y legislativas que presentan como una manifestación del deseo de las mayorías lo que Borges considera una intromisión del Estado en la vida de los individuos.<sup>2</sup>

---

1. Entrevista de Joaquín Soler Serrano en *A Fondo*, 1980, [www.vimeo.com/74139878](http://www.vimeo.com/74139878)

2. En base a la omnipresencia del Estado Borges identificaba nazismo, comunismo y peronismo (cfr. Annick Louis “Borges y el nazismo”). En “Nuestro pobre individualismo” (1946) dice que “El más urgente de los problemas de nuestra época (ya denunciado con profética lucidez por el casi olvidado Spencer) es la gradual intromisión del Estado en los actos del individuo; en la lucha contra ese mal,

Acá se plantea lo que creo que es la pregunta política por excelencia en Borges: ¿Cómo establecer un orden en las sociedades sin anular la libertad? Este artículo postula que Borges cuestiona la ley institucional del Derecho Positivo y la ley moral del Derecho Natural, y acude a la filosofía nominalista para defender el derecho de los individuos a tramitar sus conflictos *por fuera* del Estado, de manera particular y privada. Es decir que Borges –que considera que las intervenciones del Estado coartan las libertades individuales– recurre al individualismo de la filosofía nominalista que se opone a toda generalización y sostiene que no hay formas supraindividuales, porque en la imposibilidad de toda representación que esto supone encuentra el argumento contra las imposiciones del Estado, de los gobiernos, y de sus leyes.

En los cambios políticos que atraviesa Borges –desde su juventud bolchevique y radical, pasando por el anti-peronismo y por su fuerte compromiso antifascista y anti-nazi, hasta su afiliación al partido conservador y apoyo a la dictadura militar– Bruno Bosteels identifica como idea que permanece incólume la organización del pensamiento político en torno al conflicto individuo-Estado. En base a ese esquema Borges cuestiona la noción misma de una justicia estatal, por eso aunque típicamente se destaca la influencia del tratado *The Man vs. the State* de Spencer en el pensamiento de Borges, a mí me interesa pensar algunas ideas de *The Right to Ignore the State*, donde Spencer objeta la representatividad del Estado y postula un derecho que llama *voluntary outlawry*, el derecho a elegir no ser representado, a situarse fuera de la ley.

Mi argumento es que Borges recurre a la tensión entre lo singular y lo universal y, también, a una poco frecuente aparición de lo afectivo en el léxico y en el argumento de sus textos para –mediante la conocida oposición de la afectividad latina y la racionalidad sajona– configurar al argentino como un individuo no estadual, que no se identifica con el

---

cuyos nombres son comunismo y nazismo, el individualismo argentino, acaso inútil o perjudicial hasta ahora, encontrará justificación y deberes" (195).

Estado, y para quien la justicia, por lo tanto, no sólo es necesariamente extra-judicial e individual sino, incluso, determinada por lo afectivo.

### **Justicia y representatividad**

Borges cuestiona la representatividad actualizando el debate escolástico entre los platónicos –que sostienen que lo primordial son las ideas, los conceptos abstractos– y los aristotélicos –para quienes las ideas son generalizaciones sin realidad y lo primordial son los individuos– para postular que, dado que todo universal es en realidad la abstracción de un particular, no hay entonces esencias ni formas supraindividuales en la realidad.

Uno de los primeros textos que trata este problema es “El idioma analítico de John Wilkins” (1942), donde Borges imagina las dificultades que debió enfrentar el teólogo inglés para crear una lengua universal dividiendo el universo en categorías “subdivisibles luego en diferencias, subdivisibles a su vez en especies”. Habiendo llegado a la precisión de categorías como animales “pertenecientes al emperador”, “que se agitan como locos”, “que acaban de romper el jarrón” o “que de lejos parecen moscas”, frente a lo que Bruno Bosteels llama la “proliferación infinita de la lógica de la representatividad” concluye que toda clasificación es “arbitraria y conjetural” (*Obras Completas 2: 78, 79*).

También “Del rigor en la ciencia” (1946) con su “Mapa del Imperio, que tenía el tamaño del Imperio y coincidía puntualmente con él”, refuta el ideal de la representatividad como una utopía estructuralmente imposible al mostrar que la perfección representativa cancela la relación de representación, y vuelve inútil el mapa (*Obras Completas 2: 339*)

Por último, en el cuento “El congreso” (publicado en 1971 pero concebido durante el peronismo, en sí mismo una narrativa de la representación)<sup>3</sup> cuando Alejandro Glencoe se

---

<sup>3</sup>. *Obras Completas 3: 22*. Según una nota del editor, en su *Autobiografía* publicada en 1970 Borges dice que durante veinte años aburrió a sus amigos con el argumento de un cuento que está

propone organizar un “Congreso del Mundo” que represente a todos los hombres, se enfrenta al problema de la clasificación ya presente en “El idioma analítico de John Wilkins”:

Alejandro Glencoe podía representar a los hacendados, pero también a los orientales y también a los grandes precursores y también a los hombres de barba roja y a los que están sentados en un sillón. Nora Erfjord era noruega. ¿Representaría a las secretarias, a las noruegas o simplemente a todas las mujeres hermosas? ¿Bastaba un ingeniero para representar a todos los ingenieros, incluso los de Nueva Zelanda? (*Obras Completas* 3: 25).

Al final del cuento se decide, entonces, disolver el congreso porque la enormidad de su alcance lo volvía simultáneamente imposible e inútil, ya que terminaría *coincidiendo* con el mundo, más que representándolo.

Este problema, la posibilidad lógica, política, y filosófica de la representación, además de anticipar una crítica feroz a la reciente *identity politics* (Bosteels) es crucial porque le sirve a Borges para desbaratar toda forma de representación política y jurídica.<sup>4</sup> Bosteels dice que aunque puede parecer ilegítima o forzada, la transposición del individualismo de la filosofía nominalista a la política es una iniciativa del propio Borges, aunque los lugares que señala como aquellos donde estaría haciendo esta operación no son del todo concluyentes.<sup>5</sup> Hay, sin embargo, un texto en el que Borges hace explícita la conexión del debate escolástico específicamente con el Derecho y con sus propias ideas sobre la ley que lo llevan a postular que la justicia es necesariamente individual.

Es en “El verdugo piadoso” (1948) donde Borges recurre al nominalismo para pensar las consecuencias específicamente jurídicas de esta imposibilidad estructural de la

---

terminando; y en una conversación con Fernando Sorrentino ocurrida entre 1970 y 1971 dice que ideó este cuento “hace más de treinta años” y lo escribió “hace poco” (*Obras Completas* 3: 84, nota 64)

<sup>4</sup>. En base a esto hace, además, sus declaraciones políticas más controvertidas porque al cuestionar la posibilidad de toda representación política va en contra de la democracia. Me ocupo de esto más adelante.

<sup>5</sup>. Él localiza esta transposición en “Nuestro pobre individualismo”, al encontrar al individualismo argentino el uso político de resistir la intromisión del Estado y en “De las alegorías a las novelas” que contraponen a europeos y argentinos en los mismos términos en que contraponía a platónicos y aristotélicos: a partir de su consideración del mundo como cosmos o como caos.

representatividad y, así, cuestionar la justicia de una ley general, que opera por abstracción. En este ensayo plantea que las proposiciones “los asesinos merecen la pena de muerte” y “Rodion Raskolnikov merece la pena de muerte” no son sinónimas pero no porque el protagonista de *Crimen y castigo* sea ficticio, abstracto, y los asesinos, concretos, sino al revés. Que “asesino”, en tanto generalización, es una ficción jurídica, y que “en la realidad no hay, estrictamente, asesinos; hay individuos a quienes la torpeza de los lenguajes incluye en ese indeterminado conjunto. (*Tal es, en último rigor, la tesis nominalista de Roscelín y de Guillermo de Occam*)” (193. Subrayo yo). A partir de esto sostiene, entonces, que todo castigo supone una injusticia.

Este planteamiento, que da una imagen desconcertante de Borges, puede sorprender en un autor como él, formado en los libros ingleses del padre y admirador de esa cultura a la que él mismo caracteriza por su apetito de legalidad y por su doctrina de que “la razón está con la ley infaliblemente”.<sup>6</sup> Pero el cuestionamiento de este ensayo, escrito apenas después de la caída del nazismo y del fascismo y durante la primera presidencia de Juan D. Perón, apunta contra la administración general de la justicia para cuestionar, en realidad, su centralización por el Estado.

### **Lazos afectivos y normas de justicia**

Ya en “Una sentencia del Quijote”,<sup>7</sup> publicada en octubre de 1933 en el *Boletín de la biblioteca popular* de Azul, Borges se refería al desajuste de la palabra “asesino” en tanto representación generalizadora y tomaba a Martín Fierro como ejemplo de hombre que no consideramos asesino aunque mata, pero esta vez para hablar de la actitud de los argentinos, y de la suya propia, hacia la ley. La sentencia a la que se refiere el título proviene del famoso

---

<sup>6</sup>. “Los laberintos policiales y Chesterton”. *Borges en Sur* 126. Más adelante vuelvo sobre esta correlación que Borges establece entre nacionalidad y relación con la ley.

<sup>7</sup>. Recogido en *Textos recobrados 1931-1955*: 54-57.

episodio de los galeotes en que Don Quijote ve que un grupo de presos vigilado por guardias del rey va a galeras a hacer trabajo forzado y trata de convencer a los guardias de que los liberen:

Señores guardas, estos pobres no han cometido nada contra vosotros, allá se la haya cada uno con su pasado<sup>8</sup>; Dios hay en el cielo, que no se descuida de castigar al malo ni de premiar al bueno, y no es bien que los hombres honrados sean verdugos de los otros hombres, no yéndoles nada en ello. (54)

Este fragmento le sirve a Borges para definir una postura hacia la legalidad que sería común a sudamericanos y españoles y que, en contraste con los norteamericanos y los europeos, los definiría como individuos no estaduales, que no se identifican con el Estado.<sup>9</sup> Para eso, recurre al campo semántico del afecto y dice que aunque literariamente los sudamericanos y los españoles somos muy diferentes, en este párrafo del *Quijote* él siente un “*íntimo y parejo contacto con lo español*”, porque mientras otras naciones “*padecen una extraña pasión: la despiadada y fingida*” *pasión de la legalidad*, “el sudamericano (y el español) saben (*o mejor dicho, sienten*) que NO ES BIEN QUE LOS HOMBRES HONRADOS SEAN VERDUGOS DE LOS OTROS HOMBRES” (subrayo yo. Las mayúsculas son del original. 54-5).<sup>10</sup>

En el párrafo de *Don Quijote* que Borges elige, el Quijote habla a los guardas, que representan al Estado y ejercen una función en su nombre y en su interés, pero se dirige a ellos en tanto hombres, les dice que los galeotes “no han cometido nada *contra vosotros*”, no reconociendo al Estado como entidad. Después cuenta que en la revista *American Mercury* el hispanista Goldberg narra su infancia en Boston y la primera historia que cuenta celebra a

---

<sup>8</sup>. El texto de Cervantes dice “allá se la haya cada uno con su *pecado*”. En este mismo ensayo Borges vuelve a citar esta frase muchas veces pero esta es la única vez que comete este error.

<sup>9</sup>. Alrededor de este tema puede pensarse una constelación de textos que van retomando y construyendo las reflexiones que Borges disemina: *Evaristo Carriego* (1930), “Una sentencia del Quijote” (1933), “Los laberintos policiales y Chesterton” (1936), “Nuestro pobre individualismo” (1946), “El cuento policial” (1978). Esto demuestra, además, que estas ideas permanecen a lo largo de más de 40 años de muchos cambios en sus posicionamientos políticos.

<sup>10</sup>. En “El verdugo piadoso” usa esa misma frase “*saben (mejor dicho, lo sienten)*” también para hablar de la relación con la ley: “El hombre que mató no es un asesino, el hombre que robó no es un ladrón, el hombre que mintió no es un impostor; eso *lo saben (mejor dicho, lo sienten)* los condenados”.

un chico que denuncia a un ladrón ante la policía y lo hace detener; Borges se pregunta “¿Qué muchacho de la Paternal o Barracas iba a soñar siquiera en glorificar a un delator gratuito, a un joven voluntario de la denuncia?” (55). Pero mientras los sudamericanos y los españoles comparten ese “íntimo y parejo contacto”, ese “secreto incomunicable” (que “no es bien que los hombres honrados sean verdugos de los otros hombres”), las demás naciones occidentales se identifican sin esfuerzo con el Estado “en sus mínimos accidentes”: ordenanzas, multas, reglamentaciones, empleados públicos, y “*con la policía, principalmente*” (55).<sup>11</sup>

En “Nuestro pobre individualismo” (1946) Borges se pregunta por qué, a diferencia de otras literaturas, en la literatura argentina el héroe popular es el hombre solo que pelea con la partida policial, y sostiene que esto distingue a los argentinos de los norteamericanos y de los europeos, y que cuando las películas de Hollywood proponen a la admiración a un hombre que busca la amistad de un criminal para entregarlo a la policía el argentino, “para quien la amistad es una pasión y la policía una *maffia*, siente que ese ‘héroe’ es un incomprensible canalla” (194). Contrapone, así, la racionalidad sajona, la ley, el Estado, y la delación por un lado, y el argentino, el individualismo, y la amistad, por otro.<sup>12</sup> Esta poco

---

<sup>11</sup>. Por los mismos años que Borges identificaba ese “íntimo contacto” entre españoles y sudamericanos, Sergio Buarque de Holanda estudia –en *Raízes do Brasil*– la naturaleza afectiva de la relación de los latinos con el Estado. Buarque llama “cordialidad” a la exacerbación de afectos tanto para la formación de lazos comunitarios como para su ruptura y dice que el *homem cordial* desconoce cualquier forma de convivencia que no sea dictada por una ética de fondo emotivo, que repudia todos los modos de racionalización y despersonalización. Pero a diferencia de Borges, Buarque critica que “Desse comportamento social, em que o sistema de relações se edifica essencialmente sobre laços diretos, de pessoa a pessoa, procedam os principais obstáculos que na Espanha, e em todos os países hispânicos — Portugal e Brasil inclusive —, se erigem contra a rígida aplicação das normas de justiça e de quaisquer prescrições legais” (134)

<sup>12</sup>. El 1 de junio de 1977 en el Teatro Coliseo Borges da una conferencia que reconstruye “El enigma de Ulises”, texto de 1948 entonces perdido y hoy recopilado en los *Textos recobrados*. Entonces, en plena dictadura, cuando la noción de autoridad y los límites entre amistad y delación se van a redefinir en la sociedad y en la cultura argentinas, Borges agrega al texto original una mención de la amistad y dice que “Uno de los temas de la literatura, como uno de los temas de la realidad, es la amistad.” Y en ese momento de enfrentamiento entre los militares y la sociedad civil, de entre las amistades literarias disponibles Borges elige mencionar la del caballero Don Quijote y su escudero Sancho, la del desertor Fierro y el policía Cruz, del tropero con Fabio Cáceres de Don Segundo Sombra, y la única no latina: la del maestro lama y Kim en la novela de Kipling, en la que el

frecuente aparición de lo afectivo en el léxico y en el argumento de los ensayos de Borges prepara y da todo su significado a la afirmación, que hace unas líneas más abajo, de que “nuestro héroe, Martín Fierro, es un gaucho, un soldado, un desertor, *un asesino, un buen amigo de su amigo*, un matrero, y esas diversas figuraciones nos distraen y sabemos que es el mismo y un hombre”.<sup>13</sup>

Finalmente, tal vez consciente de lo problemático del orden social y ético que está proponiendo, termina diciendo que si bien “la legalidad no nos apasiona; tampoco lo ilegal”, que “también sabemos que infringir la ley no es virtud y que el más frecuente asesino y la más concurrida prostituta pueden ser dos imbéciles” y refuerza una vez más el aspecto afectivo al decir que no propone una ética trabajada ni invalidar la tradicional sino que “digo la verdad de *mis sentimientos*, de *nuestros sentimientos*” (56). Esta “verdad de los sentimientos” sí propone, sin embargo, una ética trabajada porque supone una valoración que no tiene que ver con la legalidad de los hechos sino con la afectividad que producen, es decir que la ética estaría basada en un fondo afectivo que miraría las causas y motivaciones para determinar la rectitud (*righteousness*) de los hechos.<sup>14</sup>

---

discípulo deviene espía británico y rescata a su maestro de la inteligencia rusa con que había entrado en conflicto.

<sup>13</sup>. También en el Prólogo a la antología de poesía gauchesca que edita con Bioy Casares advierte que aunque la lógica y el texto permitirían definir a Martín Fierro como asesino, esta definición no se corresponde con el concepto que tenemos de él (*Poesía gauchesca*, xxi).

<sup>14</sup>. Acá Borges se distancia de Spencer y de Mill porque el *Utilitarianism* al que éstos adhieren se rige por un principio que persigue “the greatest happiness for the greatest number”, es decir que juzga las acciones según la cantidad de gente a la que éstas satisfacen, según sus consecuencias. Borges no acordaría nunca con esto porque para él las consecuencias últimas de todo acto son incognoscibles: “Las consecuencias de cada acto son infinitas, se ramifican en el porvenir y, a la larga, se equivalen o se complementan. De modo que juzgar un acto por sus consecuencias es inmoral, me parece” (*En diálogo I*: 298).



## Martín Fierro, “el *man versus the State*”

En la década del '40 la actitud de Borges hacia la gauchesca se complica porque para él el peronismo reactiva la amenaza de la barbarie.<sup>15</sup> El 29 de octubre de 1945 –días después del encarcelamiento de Perón– Borges da, en Montevideo, una conferencia sobre la literatura gauchesca donde dice que

hace veinte años pudo sospechar mi país que las indescifrables divinidades le habían deparado un mundo benigno, y reversiblemente alejado de todos los antiguos rigores (...) yo perseguía con vana tenacidad, con propósito literario, los últimos rastros de los cuchilleros de las orillas. Tan manso, tan incorregiblemente pacífico, nos parecía el mundo, que jugábamos con feroces anécdotas (...) *Los poemas gauchescos eran, entonces, documentos de un pasado irrecuperable y, por lo mismo, grato*, ya que nadie soñaba que sus rigores pudieran regresar y alcanzarnos. Muchas noches giraron sobre nosotros y aconteció lo que no ignoramos ahora (...) Comprendí que otra vez nos encarábamos con la sombra y con la aventura (“Una declaración final”, *Textos recobrados* 195. Subrayo yo.)

Después cierra la conferencia con su “Poema conjetural”, que retoma la oposición entre civilización y barbarie, iguala bárbaros y gauchos (“Vencen los bárbaros, los gauchos vencen” 196) y los enfrenta a los letrados. A mediados de los 80 hablando de este poema con Osvaldo Ferrari dice que “precisamente quería que esas dos palabras [bárbaros y gauchos] fueran sinónimas” y que cuando lo publicó “el poema no sólo era histórico del pasado sino histórico de lo contemporáneo; porque cierto dictador acababa de asumir el poder, y todos nos encontramos con nuestro destino sudamericano”, que más adelante define como “un destino de dictadores” (*En diálogo* II: 137).

En ese momento de Estado de bienestar populista, el gaucho personifica para Borges el peligro de la barbarie pero, también, encarna el individualismo capaz de conjurar la otra

---

<sup>15</sup>. Tras el regreso del peronismo al poder en 1973, Borges critica la canonización del *Martín Fierro* como texto nacional y, con una idea pedagógica de la literatura, dice que ahora padecemos las consecuencias de haberlo erigido en arquetipo y que nuestra historia sería mejor si hubiéramos canonizado el *Facundo*. En una “Posdata de 1974” a los tres prólogos del *Martín Fierro* publicados en *Prólogos con un prólogo de prólogos* escribió: “El *Martín Fierro* es un libro muy bien escrito y muy mal leído. Hernández lo escribió para mostrar que el Ministerio de la Guerra (...) hacía del gaucho un desertor y un traidor; Lugones exaltó ese desventurado a paladín y lo propuso como arquetipo. Ahora padecemos las consecuencias” (*Obras Completas* 4: 93). Y en otra posdata agregada en 1974, en este caso al prólogo de 1944 de *Recuerdos de provincia* de Sarmiento: “Ya se sabe la elección de los argentinos. Si en lugar de canonizar el *Martín Fierro*, hubiéramos canonizado el *Facundo* como nuestro libro ejemplar, otra sería nuestra historia y sería mejor” (*Obras Completas* 4: 124)

amenaza: la del Estado. En la reseña de *Arrabal* de Héctor Basaldúa, que escribe en pleno peronismo en 1954, Borges dice que el compadre y el gaucho

encarnan el hermoso individualismo que, según nos dicen, nos caracterizó, alguna vez. Compadre y gaucho convergen en Martín Fierro, y Martín Fierro es, en la simplificación de la gloria, el hombre que pelea con los partidos, el *man versus the State* por decirlo con palabras de otro hombre que también peleó solo, el cuchillo perdido contra los sables. (*Textos recobrados* 280) Por eso no abandona el *Martín Fierro* sino que reafirma la gauchesca como espacio productivo en la cultura argentina donde ensayar una agencia política anti-estatal.

En la amistad del desertor con el Sargento Cruz y en la escena con el negro que busca vengar la muerte de su hermano, Borges ve dos episodios de justicia afectiva, y no sólo va a volver a estas escenas obsesivamente en sus ensayos sino que va a intervenir en ellas narrativamente, expandiéndolas. Escribe, así, dos textos que ocupan un lugar central en su obra: “Biografía de Tadeo Isidoro Cruz (1829-1874)” (1944) en busca de la causa del cruce de bando del sargento, y “El fin” (1953) donde da muerte a Martín Fierro.

El primero, cuenta que Cruz había pasado a la ilegalidad al matar a un peón que se burlaba de él pero la partida finalmente lo desarma y lo manda al ejército. Con los años lo nombran sargento y entonces, cuando Cruz entra en la ley, interviene el narrador para poner en duda esa pertenencia: “Había corregido el pasado, en aquél tiempo debía considerarse feliz, aunque profundamente no lo era” (*El Aleph* 65). Ese pasado de ilegalidad explicaría que más tarde, al frente de su partida y viendo pelear a Martín Fierro, Cruz sepa repentinamente de qué lado de ese enfrentamiento está en realidad y se cruce de bando para pelear *en contra* del Estado.

En “El fin” (1953), el otro cuento con que interviene el poema de Hernández, Borges pone a funcionar su noción de justicia al dar muerte a Martín Fierro. En el poema, Fierro y el negro que viene a vengar la muerte del hermano se enfrentaban en una payada pero no peleaban, porque en la *Vuelta* el gaucho acepta la ley del Estado; pero Borges discute esta reconciliación de Martín Fierro con la ley estatal insertando un duelo que cambia de signo al poema. En su cuento, el negro vuelve para ajustar cuentas y Martín Fierro se separa de la ley

y asume esa pelea como un deber, una cuenta pendiente. Pasada la pelea el negro limpia en el pasto la sangre de Martín Fierro y se va, “cumplida su tarea de justiciero” (*Ficciones* 256).

En los dos cuentos Borges interviene en el momento de la incorporación de los personajes a la ley, para ponerla en duda en el caso de Cruz, para evitarla en el de Fierro.<sup>16</sup> Así, Borges reinscribe el poema en el espacio de la resolución afectiva de conflictos por fuera de la legalidad del Estado y reafirma a la gauchesca como espacio de experimentación estético-cultural con la postulación de una legalidad afectiva que se oponga a la legalidad estatal.

La potencia propositiva de estos textos escritos en el contexto del peronismo se impone sobre las críticas que vimos antes porque lo que dice, en definitiva, es que la canonización “mató” al poema incorporándolo a la legalidad estatal, y que mediante esta intervención Borges lo salva. Borges convierte a Fierro en pieza de una maquinaria de venganza y justicia, y acerca estas nociones en la propuesta de una justicia que se realiza individualmente, en la que cada uno expía sus crímenes por su cuenta. El sentimiento de venganza, el impulso a contraatacar, se hace entonces motor de justicia porque restablece un orden en el que cada uno recibe lo que merece de manera personal y directa.

Como mencioné al comienzo, en *The Right to Ignore the State* Spencer niega legitimidad a la representatividad del Estado y concibe una forma (impracticable) de representación individual en la que cada individuo pueda conceder o retener la delegación de autoridad al gobierno, es decir que uno podría prescindir de su conexión con el Estado, elegir no ser representado. Spencer considera que esto es un derecho y lo llama *voluntary outlawry*, el derecho a situarse fuera de la ley estatal, tanto de su protección como de su castigo.

---

<sup>16</sup>. Inaugura así una tradición que sigue generando textos y que consiste en intervenir el poema escribiéndole escenas que expanden sus episodios o completan sus elipsis para producir nuevos sentidos, hacerle decir otra cosa, o actualizarlo. Versiones más modernas y más tradicionalmente políticas de este procedimiento son *El Martín Fierro ordenado alfabéticamente* (2007) de Pablo Katchadján, *El guacho Martín Fierro* (2011) de Oscar Fariña y “El amor” (2011) de Martín Kohan.

Borges llega a Spencer por medio del padre y de su amigo Macedonio Fernández, ambos abogados que no ejercen, se denominan anarquistas, y descreen de la ley (Borges dice que para el padre las leyes eran “formas convencionales que sabía cómo utilizar pero en las que no creía”<sup>17</sup>). En 1917 Jorge Guillermo Borges escribe *La senda*, un libro que aborda diversos temas y que había permanecido inédito hasta su reciente publicación por el Borges Center de Pittsburgh University, en 2015. En él podemos ver que sobresalen el tema de la intromisión del Estado en la vida del individuo, el valor de la libertad individual, y el cuestionamiento de la justicia estatal:

La noción de una Justicia única e indivisible, personificada en la diosa que empuña la desnuda espada y lleva los ojos vendados, no pasa de ser una mediocre ficción. La verdad es que hay tantas diosas de los ojos vendados como hay razones para obrar en un sentido u otro, que hay la Justicia de los débiles y otra muy distinta la de los fuertes<sup>18</sup> (73-74).

Como sostiene el Profesor Daniel Balderston en su introducción, la publicación del libro permite ver que las reflexiones de Jorge Guillermo, influidas por Spencer y por Shopenhauer, no se vinculaban con los movimientos anarcosindicalistas tan fuertes entonces en Buenos Aires sino con un pensamiento más abstracto sobre los modos en que la vida social debe autogestionarse libremente. Uno de los argumentos frecuentes del autor remite al sistema penal como ejemplo, diciendo que

La sociedad apenas ha esbozado el problema de la criminalidad y en vano se pretende exista una tentativa de solución en la barbarie de penas que mal ocultan un gesto de asco y de venganza. Toda la monumental pequeñez del derecho petrificado en leyes cuyo enredo necesita de especialistas educados en las artes del engaño revela un descuido bochornoso (...) añade insolentemente a las lacras individuales una lacra colectiva más injusta y más odiosa que las violaciones que pretende impedir (40)

El libro postula que “cada individuo forja su propia filosofía a medida que el tiempo y las circunstancias lo impulsan” (85), y compara al Estado con la religión, cuando asegura que

Todo el fardo de sumisión y credulidad que fue propio del creyente, caracteriza ahora al patriota (...) Los mismos medios coercitivos que se emplearon para purgar de herejías el dogma se emplean ahora

---

<sup>17</sup>. *Qué es el budismo*, citado en Pauls, A. *El factor Borges* 138.

<sup>18</sup>. Balderston señala con lucidez que la ambición intelectual de Jorge Guillermo Borges puede verse en el uso de las mayúsculas, ya que escribe sobre la Vida, la Realidad, el Yo, la Justicia, el Joven, y el Estado con una misión pedagógica, esperando encontrar una Senda que podrán seguir otros.

para mantener la prístina pureza del credo político. La prisión y el destierro son las sanciones menores que guardan la ley sagrada (...) El triste judaizante de la Edad Media se ha convertido en el ácrata moderno, más repulsivo que el leproso por el delito de creer en su propia idea que superpone a la persona a la persona del Estado.<sup>19</sup> (86)

La puesta en circulación de este manuscrito es importante, además de su interés intrínseco, porque echa luz sobre cuentos de Jorge Luis Borges que retoman temas caros a Macedonio (como “Tlön, Uqbar, Orbis Tertius” y “El congreso”, que mencioné anteriormente). Como dice Othoniel Rosa, el libro de Borges padre refuerza el vínculo filosófico entre los proyectos literarios de Macedonio y los de Borges hijo (Balderston 9). Borges retoma muchas de las ideas políticas que Macedonio había tomado de Spencer, como la antipatía por el Estado, la idea del gobierno como un mal que hay que reducir al mínimo posible, la crítica de la representación (que Macedonio realiza en su postulación a presidente y Borges, años más tarde en su apoyo a Irigoyen, ambos con la certeza de perder –pero Borges equivocado) y la posición política que ambos llaman anarquista. Pero en Borges es central, además, el individualismo, en función del cual cuestiona la justicia y representatividad de la ley estatal (ahora podemos ver que esto mismo aparece en el libro del padre), se opone a las mayorías, y desmonta las nociones de “masas”, “Estado” y “Nación”; mientras Macedonio es nacionalista y apoya a las mayorías.<sup>20</sup>

En su libro *Liberty, Individuality, and Democracy in Jorge Luis Borges*, Alejandra Salinas examina minuciosamente la noción de individualidad del escritor y a partir de la postulación que éste hace de individuos autosuficientes y de su idea de que “in all political regimes the state is annulling the individual” (1) Salinas define la posición política de Borges como un anarquismo liberal, fundado en la preeminencia de la libertad individual, la

---

<sup>19</sup>. Los editores incluyen acá una nota aclaratoria sobre el mal estado del manuscrito que hace incierta la lectura de esta última frase.

<sup>20</sup>. Bioy cuenta en su diario una conversación en que Borges critica eso a Macedonio: hablando de un actor cómico muy popular en la época a quien su hermana Norah critica, dice que Macedonio “aceptó un poco el juicio de Norah, por cortesía, por galantería a una muchacha, pero después preguntó: ‘cómo quiere que se equivoque todo el pueblo argentino?’” e inmediatamente Borges agrega: “Lo que siempre olvido en mis conferencias sobre Macedonio es que fue hitlerista. Cómo no iba a ser, si Hitler iba ganando?” (1036)

desconfianza hacia los gobiernos y la convicción de que la supresión de libertades causa más daño que sus excesos (12). Salinas postula que Borges no sólo adhiere a la defensa spencereana del individualismo y a su desconfianza de las interferencias gubernamentales en la vida individual sino que va incluso más lejos que el pensador inglés, ya que éste sostiene que la gran superstición política es el derecho divino de los parlamentos pero concibe formas de actuación parlamentaria apropiadas, mientras Borges refuta la idea misma de representación, su mera posibilidad.

Consistentemente con el inteligente análisis de Salinas, entonces, los textos de Borges construyen nociones de ley y de justicia que prescinden del ámbito estatal y proponen formas individuales de resolución de conflictos, expiando cada uno sus propios crímenes en lugar de delegarlos a la ley general del Estado. En esta concepción el sentimiento de venganza es necesario para la justicia, no su contracara, y la justicia es una continuación del conflicto.

### **El sujeto político de la ley: Universalidad vs. Particularidad**

Si el Derecho parece siempre requerir la generalidad de una regla, y la universalización es su misma condición de posibilidad, lo que los cuentos de Borges parecen mostrar es que, al mismo tiempo, esta universalidad contradice la irreductible singularidad de cada situación. Los cuentos proponen un Derecho adaptado a cada circunstancia, una suerte de Derecho *ad hoc* –valga el oxímoron–, de resolución específica para cada caso y cada conflicto, no generalizable ni utilizable para otros.

La idea nominalista de que toda generalización supone una ficción y por tanto toda representatividad es falsa, le permite a Borges cuestionar como productora de injusticias la generalización en que incurre la ley, la igualación que produce. La realización más extrema de este problema está en “La lotería en Babilonia” (1941) donde, aunque no trata de la

justicia retributiva sino de la distributiva, de la distribución de los roles sociales, de los beneficios, y de los castigos, el problema continúa siendo la especificidad o generalidad de la ley y el grado de justicia o injusticia que esto origina.

El cuento habla del triunfo del populismo y de la expansión del Estado nacional-popular hasta convertirse en una sociedad de control, y una de las críticas que hace a ese Estado invasivo es la falta de individualización.<sup>21</sup> “como todos los hombres de Babilonia he sido procónsul; como todos, esclavo; he conocido la omnipotencia, el oprobio, las cárceles (...) debo esa variedad casi atroz a una institución que otras repúblicas ignoran o que obra en ellas de modo imperfecto y secreto: la lotería” (*Ficciones* 83 y 84). La lotería comienza siendo un juego dependiente de mecanismos de mercado pero, a partir de “el justo anhelo de que todos, pobres y ricos, participasen por igual”, se hace Estado, toma la suma del poder público. Borges critica ese Estado populista que iguala, lo considera un Estado de individuos sin agencia, que no tienen impacto en su propio destino porque todo está determinado por el Estado, al que Borges presenta con la forma caprichosa del azar.<sup>22</sup>

En su texto “Justice by Lottery”, Barbara Goodwind propone la lotería como medio de justicia precisamente porque al anular todas las distinciones humanas y dar a todos la misma oportunidad no tiene intereses ni nociones preconcebidas, es decir que cumple las condiciones de neutralidad procedimental tomadas ordinariamente como requisito para la justicia. Pero, como señala Wai Chee Dimock en *Residues of Justice*, toda teoría de la justicia es una teoría sobre el sujeto político, y la propuesta de Goodwin piensa la humanidad en términos de identidad, ya que la lotería sólo funciona si la gente es más parecida que diferente, sólo de esa manera puede la justicia ciega de la lotería no contar

---

<sup>21</sup>. Esta es la hipótesis de Alberto Moreiras en “Desnarrativizando el aparato de Estado populista: ‘La lotería en Babilonia’”, y de Beatriz Sarlo en *Borges, un escritor en las orillas*.

<sup>22</sup>. Las connotaciones de la lotería son ambiguas. En la democracia ateniense la administración estatal (la corte, la policía) estaba en manos de hombres elegidos al azar; en nuestra época fue defendida como último recurso en situaciones que llaman “a nightmare of justice”, como elegir un rehén de entre un grupo de niños, situaciones en que la elección es una carga.

como desventaja. Esta asunción de igualdad, de intercambiabilidad de las personas es, por eso, lo que da su fuerza y atractivo a la teoría de la justicia por lotería y, al mismo tiempo, su problema fatal, porque si aceptamos la no identidad de las personas, si aceptamos su diferencia, la lotería supone entonces una gran arbitrariedad.

Pero, trasladando esto a la justicia retributiva, si por un lado la universalidad del Derecho supone una injusticia porque pasa por alto la especificidad, la singularidad de cada caso, la postulación de un derecho individual, *ad hoc*, conlleva el peligro de una justicia sin Derecho (para Borges esto no sería problemático, esto es la justicia). En la tensión entre la extrema particularización y la generalidad de una distribución azarosa e indiscriminada de premios y castigos, se juegan entonces los límites entre justicia e igualdad, así como la efectividad de una justicia general preestablecida.<sup>23</sup>

### **El problema de la representatividad en el imaginario político argentino**

Los cuentos de Borges imaginan formas diversas de la justicia: una justicia privada, en una sociedad con jerarquías y reglas pero sin Estado, como en “El muerto” (1946); un tipo de justicia particular, uno a uno, como en “Emma Zunz” (1948); formas de resolución hiper-adaptadas que, por eso mismo, resisten la agrupación e inclusión en conjuntos, como “Tema del traidor y del héroe” (1944); e incluso órdenes sociales con reglas propias cuya moral, fondo ético y justicia resultan cuestionables desde afuera y sólo funcionan al interior del sistema cerrado que los contiene –“La intrusa” (1966)–. Pero en todos esos cuentos puede leerse la propuesta de don Quijote de que “allá se lo haya cada uno con su pecado, y

---

<sup>23</sup>. La expresión erróneamente atribuida a Darwin “supervivencia del más apto”, fue acuñada por Spencer en *The Principles of Ethics*, donde examina la justicia de la igualdad y plantea que mientras la concepción de justicia en que predomina la desigualdad pertenece a estadios sociales superados (sociedades estratificadas en castas) y la concepción en que predomina la igualdad es la que ejercería el comunismo (igual distribución de los bienes), una “verdadera concepción de justicia” combinaría ambas, otorgando la misma libertad a todos y produciendo diferentes resultados de acuerdo a la naturaleza y la conducta de cada uno (42).



que no es bien que los hombres honrados sean verdugos de los otros hombres, no yéndoles nada en ello”.

A Borges le interesa desbaratar las nociones de “masas”, “nación” y “Estado”, cuestionar si “las masas son capaces de tener ideas políticas, siquiera idea alguna”,<sup>24</sup> porque su ideal es una sociedad sin gobierno, sin Estado, y sin leyes, que él concibe en términos de evolución social (“*con el tiempo* mereceremos que no haya gobiernos”, Prólogo a *El informe de Brodie*).

En “Deutsches Requiem” hace decir a Zur Linde que hay dos continuidades en la historia de la humanidad: el debate entre los platónicos y los aristotélicos, y la violencia con que se instauran los nuevos ordenes sociales. En 1946, cuando acababa de exterminarse a millones de personas en pos de una idea de supremacía racial, la discusión sobre la primacía de las ideas abstractas o de los individuos, puesta en boca de un oficial nazi, parece resolverse fácilmente en favor de los individuos; pero en la imaginación política argentina posterior, donde la alternativa es democracia o dictadura militar, defender al individuo por sobre ideas como “masas”, “nación” o “Estado” conlleva otros peligros porque, llevado a sus últimas consecuencias lógicas, en la defensa de las libertades individuales por sobre la voluntad de las mayorías el nominalismo de Borges conduce a sus famosas y aberrantes declaraciones contra la democracia. Por eso, después de decir que “*con el tiempo* mereceremos que no haya gobiernos” y que la democracia es un “abuso de la estadística”,<sup>25</sup> tras la dictadura Borges se ve obligado a revisar sus declaraciones y, aunque mantiene su evolucionismo social, dice que

Mi Utopía sigue siendo un país, o todo el planeta, sin estado o con un mínimo de estado, pero entiendo, no sin tristeza, que esa Utopía es prematura y que todavía nos faltan algunos siglos. *Cuando cada hombre sea justo podremos prescindir de la justicia, de los códigos y de los gobiernos. Por ahora son males necesarios.* (“El último domingo de octubre”. *Clarín*. 22 Diciembre 1983. Recogido en *Textos recobrados 1956-1986*, 307)

---

<sup>24</sup>. Citado en Bosteels 256.

<sup>25</sup>. Prólogo a *La moneda de hierro* durante la dictadura de 1976 (*Obras Completas* 3: 203)

En la tensión entre lo singular y lo universal, en la imposibilidad de la representación, en la ficción que necesariamente supone toda generalización, Borges encuentra su argumento en contra de las imposiciones del Estado, en contra de los gobiernos y de sus leyes. El único orden que puede, entonces, concebir es uno de coincidencias y asociaciones no vinculantes que reúne individuos donde “cada uno se la haya con su propio pecado”, pero es al menos discutible que eso conforme una sociedad. Como pasaba con la igualdad producida por la lotería, en el individualismo y en la autodeterminación que requiere este orden reside, a la vez, su atractivo y su problema fatal.

## Obras citadas

Bioy Casares, Adolfo y Daniel Martino (ed). *Borges*. Buenos Aires: Ediciones Destino, 2006.

Borges, Jorge Guillermo. *La senda*. Introducción y notas de Daniel Balderston y Sarah Roger. Transcripción de María Julia Rossi. University of Pittsburg: Borges Center, 2015.

Borges, Jorge Luis. *Borges en 'Sur'. 1931-1980*. Antología y edición de Sara Luisa del Carril y Mercedes Rubio de Socchi. Barcelona: Emecé, 1999.

---. "El último domingo de octubre". *Textos recobrados (1956-1986)*. Buenos Aires: Emecé, 2003.

---. Entrevista de Joaquín Soler Serrano. A fondo. 1980, [www.vimeo.com/74139878](http://www.vimeo.com/74139878)

---. *Obras completas*. Edición crítica comentada por Rolando Costa Picazo e Irma Zangara. 3 vols. Buenos Aires: Emecé, 2009.

---. *Obras completas vol.4*. Barcelona: Emecé, 1996.

---. *Siete noches. Nueve ensayos Dantescos*. Madrid: Alianza Editorial, 1998.

---. *Textos recobrados (1931-1955)*. Buenos Aires: Sudamericana, 2011.

Borges, Jorge Luis-Osvaldo Ferrari, *En diálogo*. 2 vols. Buenos Aires: Sudamericana, 1985.

Borges, Jorge Luis- Adolfo Bioy Casares. *Poesía gauchesca*. México: Fondo de Cultura Económica, 1955.

Bosteels, Bruno. "Manual de conjuradores: Jorge Luis Borges o la colectividad imposible". Juan Pablo Dabove (ed) *Jorge Luis Borges: políticas de la literatura*.

- Pittsburgh, PA: Instituto Internacional de Literatura Iberoamericana, Universidad de Pittsburgh, 2008, 251-70.
- Buarque de Holanda, Sergio. *Raizes do Brasil*. Sao Paulo: Companhia das letras, 1995.
- Buch, Esteban. "Ein deutsches Requiem: Between Borges and Furtwängler", *Journal of Latin American Cultural Studies*: Travesia, 11:1, 29-38, 2002.
- Dimock, Wai-Chee. *Residues of Justice: Literature, Law, Philosophy*. Berkeley: University of California Press, 1996.
- Finchelstein, Federico. *El mito del fascismo: de Freud a Borges*. Buenos Aires: Capital intelectual, 2015.
- Goodwind, Barbara. *Justice by Lottery*. Charlottesville, VA: Imprint Academic, 2005.
- Louis, Annick. "Borges y el nazismo". *Variaciones Borges* 4 (1997): 117-36.
- Moreiras, Alberto. "Desnarrativizando el aparato de Estado populista: 'La lotería en Babilonia'". *Jorge Luis Borges: pensamiento y saber en el siglo XX*. Eds. Fernando de Toro, Alfonso de Toro, Iberoamericana, 1999. 117-24.
- Pauls, Alan. *El factor Borges*. Barcelona: Anagrama, 2006.
- Rosa Rodríguez, Luis Othoniel. *Comienzos para una estética anarquista. Borges con Macedonio*. Santiago: Cuarto Propio, 2016.
- Salinas, Alejandra. *Liberty, Individuality, and Democracy in Jorge Luis Borges*. Lanham MD: Lexington Books, 2017.
- Sarlo, Beatriz. *Borges, un escritor en las orillas*. Buenos Aires: Seix Barral, 2007.
- Spencer, Herbert. *The Right to Ignore the State*. Project Gutenberg's eBook. Release Date: December 14, 2010.
- . *The Principles of Ethics*. London: williams and norgate, 1891.